

| | | |
|--|---|------------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | <p>INFORME DE EVALUACION</p> | <p>Página: 1 de 15</p> |
|--|---|------------------------|

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 14/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2024 “ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MEF” - ID N.º 446.680.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF/GG N.º 155/2024**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL MEF” - ID N.º 446.680.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Norma Rosana Escobar**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Carlos Miranda**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Eduardo Fabián Nuñez Pereira**, Representante de la Gerencia General - GG.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Acta de Postergación; 17/10/2024
- c. Acta de Apertura de Sobres; 25/10/2024
- d. Antecedentes del Proceso y Ofertas de la Empresa:

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 1 | 80002756-6 | Emporio Ferretería S.R.L. | emporio.ferre@gmail.com |
| 2 | 80085938-3 | Constructora BAMEAL S.A. | construtorabametal@gmail.com |
| 3 | 80053062-4 | IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.) | mlevy@imut.com.py |

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/10/2024, se ha

procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

De forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

| OFERENTE | FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO | DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA. | DDJJ ARTÍCULO 40 | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|--|--|--|------------------|--|
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | SI | SI | SI | MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes. |
| | | | | MONTO TOTAL DE LA OFERTA: ₡ 953.250 Lote 1: 209.800 Lote 2: No cotiza Lote 3: 743.450 |
| | | | | TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro. |
| | | | | EMPRESA ASEGURADORA: ATALAYA S.A. |
| | | | | MONTO TOTAL ASEGURADO: ₡ 6.000.000 |
| | | | | VIGENCIA DE LA PÓLIZA: De 25/10/2024 a 22/02/2025, 120 DÍAS |
| CONSTRUC TORA BAME TAL S.A. | SI | SI | SI | MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes. |
| | | | | MONTO TOTAL DE LA OFERTA: ₡ 2.634.790 Lote 1: No cotiza Lote 2: 1.969.770 Lote 3: 665.020 |
| | | | | TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro. |
| | | | | EMPRESA ASEGURADORA: La Consolidada S.A. |
| | | | | MONTO TOTAL ASEGURADO: ₡ 12.500.000 |
| | | | | VIGENCIA DE LA PÓLIZA: De 25/10/2024 a 13/04/2025, 170 DÍAS |
| IMUT S.A. (IMPORTAD ORA DE UTILIDADE S.S.A.) | SI | SI | SI | MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes. |
| | | | | MONTO TOTAL DE LA OFERTA: ₡ 2.599.625 Lote 1: 199.999 Lote 2: 2.399.626 Lote 3: No Cotiza |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro.</p> <p>EMPRESA ASEGURADORA: Fénix Seguros</p> <p>MONTO TOTAL ASEGURADO: ₡ 15.000.000</p> <p>VIGENCIA DE LA PÓLIZA: De 25/10/2024 a 25/03/2025, 151 DÍAS</p> |
|--|--|--|--|

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS | | |
|---|--|--|---|
| | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) |
| El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente. | <i>CUMPLE FOLIO 01 AL 11</i> | <i>CUMPLE FOLIO 01 AL 08</i> | <i>CUMPLE FOLIO 01 AL 02 08 AL 17</i> |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | <i>CUMPLE FOLIO 12 AL 15</i> | <i>CUMPLE ADJUNTA POLIZA</i> | <i>CUMPLE FOLIO 18 AL 19</i> |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17</i> | <i>CUMPLE FOLIO 13 AL 20</i> | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04</i> |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17</i> | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10</i> | <i>PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04</i> |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17</i> | <i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 09</i> | <i>PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04</i> |

| | | |
|--|-------------------------------------|------------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | <p>INFORME DE EVALUACION</p> | <p>Página: 4 de 15</p> |
|--|-------------------------------------|------------------------|

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p> | <p><i>CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17</i></p> | <p><i>CUMPLE FOLIO 13 AL 20</i></p> | <p><i>PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04</i></p> |
|--|---|---|--|

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones a la **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.** Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 339/2024

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- De manera a conocer su estructura de costos, se requiere el desglose de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71 **del Lote 2** y los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 **del Lote 3.**
- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Garantía de buen funcionamiento por periodo de 24 meses.
- Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRACIS.

| | | |
|--|---|------------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | <p>INFORME DE EVALUACION</p> | <p>Página: 5 de 15</p> |
|--|---|------------------------|

El CEO también solicitó aclaraciones a la oferta de la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 338/2024

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- De manera a conocer su estructura de costos, se requiere el desglose de precios de los ítems 1,11,13,15 **del Lote 1** y los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36 **del Lote 3.**
- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Garantía de buen funcionamiento por periodo de 24 meses.
- Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

También se constató la necesidad de solicitar requerimientos sobre su oferta a **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)**; Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 340/2024

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- De manera a conocer su estructura de costos, se requiere el desglose de precios de los ítems 24 y 56 **del Lote 2.**
- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Garantía de buen funcionamiento por periodo de 24 meses.
- Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.
- Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2020, 2021, 2022,2023), para contribuyentes de IRACIS.

El CEO decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arribadas por los oferentes **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.** (SIME N° 99834/2024, SIME N° 103968/2024), **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)** (SIME N° 99830/2024 y SIME N° 102491/2024) y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** (SIME N° 99829/2024). Los oferentes presentan documentaciones solicitadas; se deja constancia que las respuestas fueron presentadas en tiempo y forma, y las mismas forman parte de esta evaluación.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La empresa Bametal oferta en el Lote Nro. 2, ítem Nro. 1 - capacitor de 1,5 uf, donde declara marca CBB61, que a simple vista no correspondería a una marca de producto. Tener en cuenta que todos los bienes deben tener marca y procedencia a fin que pueda cumplirse la igualdad de competencia. De esta forma no se puede saber con qué marca estamos compitiendo.

Misma observación al ítem Nro. 2 del mismo lote.

En relación a la consigna de la marca, este CEO realizo la consulta al oferente **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.** mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 386/2024, dentro del plazo el oferente ha remitido respuesta (SIME N° 104733/2024), aclarando que la misma corresponde a una marca, por lo que este CEO considera oportuno desestimar la presente observación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, verificándose que la planilla de precios presentado por las empresas oferentes **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no presentan errores aritméticos. Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúan como mejor oferta de cada lote, por lo que se seleccionan de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

| Lote | Descripción | Cant. | Oferente | Precio total | SITUACION |
|------|-----------------------------------|-------|---|--------------|-----------------------------|
| 1 | Pinturas e Insumos | 1 | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) | 199.999 | PRIMERA MEJOR OFERTA |
| 2 | Artículos de Electricidad | 1 | CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. | 1.969.770 | PRIMERA MEJOR OFERTA |
| 3 | Insumos de Plomería, y Ferretería | 1 | CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. | 665.020 | PRIMERA MEJOR OFERTA |

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de

| | | |
|--|-------------------------------------|------------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | <p>INFORME DE EVALUACION</p> | <p>Página: 7 de 15</p> |
|--|-------------------------------------|------------------------|

septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que las empresas oferentes **CONSTRUCTORA BAME TAL S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no han gestionado el Certificado de Origen Nacional; sin embargo, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

| Lote | Descripción | Cant. | Oferente | Precio total | SITUACION |
|------|-----------------------------------|-------|---|--------------|----------------------|
| 1 | Pinturas e Insumos | 1 | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) | 199.999 | PRIMERA MEJOR OFERTA |
| 2 | Artículos de Electricidad | 1 | CONSTRUCTORA BAME TAL S.A. | 1.969.770 | PRIMERA MEJOR OFERTA |
| 3 | Insumos de Plomería, y Ferretería | 1 | CONSTRUCTORA BAME TAL S.A. | 665.020 | PRIMERA MEJOR OFERTA |

Considerando, el cuadro arriba señalado, se selecciona de forma provisoria para el lote 1 a la oferta de la empresa IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.), y para el lote 2 y 3 a la oferente CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios del Lote 1 presentado por la Empresa IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.), se encuentran dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de su valoración, motivo por el cual, se declara que el precio es aceptable y razonable. Continuando con las verificaciones de la Empresa CONSTRUCTORA BAME TAL S.A. se constató que el valor de los precios unitarios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71 **del Lote 2** y los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 **del Lote 3**, ofertado se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, para lo cual se solicitó el desglose de todos los ítems mencionados.

El CEO ha tomado en consideración el desglose presentado por la empresa CONSTRUCTORA BAME TAL S.A., dejando el desglose presentado, cuyos costos se encuentran justificados en atención a la composición de la estructura de precios, presentado por el oferente, en

atención al mismo, los precios ofertados para los lotes 1, 2 y 3, resultan ACEPTABLES para este Comité.

5. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal: | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) Cumple / No Cumple | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. Cumple / No Cumple |
|--|---|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | <p>CUMPLE</p> <p>Presenta formulario de ofertas, y en la Constancia Perfil de Proveedor registra las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales - <i>CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR - FOLIO 03 Y 04/ SIME N°99830/2024</i></p> | <p>CUMPLE</p> <p>Presenta formulario de ofertas, y en la Constancia Perfil de Proveedor registra las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales - <i>CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR - FOLIO 17 Y 18/ SIME N°99834/2024</i></p> |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | <p>SIN REGISTRO</p> | <p>SIN REGISTRO</p> |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | <p>SIN REGISTRO</p> | <p>SIN REGISTRO</p> |
| 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | <p>SIN REGISTRO</p> | <p>SIN REGISTRO</p> |
| 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que | <p>CUMPLE</p> <p>Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> | <p>sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.</p> | <p>sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.</p> |
| <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> | <p>SIN REGISTRO</p> | <p>SIN REGISTRO</p> |
| <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p> | <p>SIN REGISTRO</p> | <p>SIN REGISTRO</p> |

Del análisis realizado se constata, que las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)**, han proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los socios gerentes conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)**, respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

| | | |
|-------------------|--|--|
| <p>DOCUMENTOS</p> | <p>IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.) Cumple/No Cumple/Folio</p> | <p>CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. Cumple/No Cumple/Folio</p> |
|-------------------|--|--|

| | | |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE FOLIO 20 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE FOLIO 19 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE FOLIO 05 Y 06 | CUMPLE FOLIO 16 |
| Documentos legales Oferentes | | |
| Oferentes Individuales: Personas Jurídicas. | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILADES S.A.)- CUMPLEN** respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, el cual arroja los siguientes datos:

| INDICADORES | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. | | | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|--|--------------------------|------|-------|----------|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | Promedio | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente. | 5,10 | 2,71 | 2,44 | 3,42 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total. | 0,40 | 0,35 | 0,36 | 0,37 | No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. - cumple |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital. | 0,04 | 0,02 | 0,030 | 0,03 | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - cumple |

| INDICADORES | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) | | | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|--|--|------|-------|----------|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | Promedio | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente. | 1,63 | 1,49 | 1,51 | 1,54 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total. | 0,60 | 0,66 | 0,65 | 0,64 | No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. - cumple |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital. | 0,45 | 0,48 | 0,512 | 0,48 | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - cumple |

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** se constata que **CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

| DOCUMENTOS | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) Cumple/No Cumple/Folio | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. Cumple/No Cumple/Folio |
|------------|--|--|
| | | |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| | | |
| Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | CUMPLE SIME N° 102491/2024 | CUMPLE FOLIO 21 AL 30 y SIME N° 103968/2024. |
| Formulario de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | NO APLICA | NO APLICA |
| Formulario de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | NO APLICA | NO APLICA |

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser consideradas en esta contratación, presentada por las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, constatándose el siguiente análisis:

| EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> |
|--|--|--|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de: | | |
| El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas por ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. | CUMPLE SIME N° 99830/2024 FOLIO 14 al 78 | CUMPLE SIME N° 99834/2024 FOLIO 10 al 22 |
| La empresa debe tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el rubro. | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 03 Y 04 | CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 17 Y 18 |

| CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> |
|---|--|---|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de: | | |
| Documentación que indique que el oferente cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. | CUMPLE SIME N° 99830/2024 FOLIO 09 | CUMPLE SIME N° 99834/2024 FOLIO 05 |

| | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | <h2>INFORME DE EVALUACION</h2> | <p>Página: 13 de 15</p> |
|--|--------------------------------|-------------------------|

| | | |
|---|---|---|
| Garantía de buen funcionamiento por periodo de 24 meses. | <p>CUMPLE SIME N° 99830/2024 FOLIO 10</p> | <p>CUMPLE SIME N° 99834/2024 FOLIO 04</p> |
| El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado. | <p>CUMPLE SIME N° 99830/2024 FOLIO 11</p> | <p>CUMPLE SIME N° 99834/2024 FOLIO 03</p> |

| OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA | IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> | CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. <i>Cumple/No Cumple/Folio</i> |
|--|--|--|
| <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisitos de:</p> | | |
| <p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p> | <p>CUMPLE SIME N° 99830/2024 FOLIO 12</p> | <p>CUMPLE SIME N° 99834/2024 FOLIO 02</p> |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, - **CUMPLEN**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que las empresas seleccionadas provisoriamente **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A e IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) - CUMPLEN**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 404/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los rubros para los siguientes ejercicios quedaran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar a la empresa IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) el LOTE 1 con RUC 80053062-4, por un monto mínimo de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) y por un monto máximo de G 60.00.000 (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*
- *Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A el LOTE 2 con RUC 80085938-3, por un monto mínimo de G. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) y por un monto máximo de G 140.00.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*
- *Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A el LOTE 3 con RUC 80085938-3, por un monto mínimo de G. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) y por un monto máximo de G 60.00.000 (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 21 de noviembre de 2024**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

| | | |
|---|----------------------------------|------------------|
|  <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p> | INFORME DE EVALUACION | Página: 15 de 15 |
|---|----------------------------------|------------------|

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

Norma Rosana Escobar

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

Carlos Miranda

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

Eduardo Fabián Nuñez Pereira

Representante de la Gerencia General - GG.